

# DIARIO DE

# BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.



**EN ESTA CIUDAD.**

Suscripcion mensual.... 10 rs. vn.  
Cada numero suelto.... 6 cuartos.

**FUERA DE ELLA.**

Cada trimestre franco de portes. Por la diligencia ó por el correo. 48 rs.

**ANUNCIOS DEL DIA.**

*San Juan de Sahagun Confesor y San Onofre Anacoreta.*

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia del Hospital general: desde las diez de la mañana hasta las seis y media de la tarde.

**AFECCIONES ASTRONÓMICAS.**

*Luna llena á 7 horas y 20 minutos de la mañana.*

Día.	Horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.	Sol.
11	7 mañana.	14	5 52 p. 10 l.	1 S. nub.	Sale á 4 hor. 34 ms. mañana.
id.	2 tarde.	18	2 52 11	2 S. S. O nub.	
id.	10 noche.	15	5 52 10	1 S. O. semicub.	Se pone á 7 h. 26 ms. tarde.

*Servicio de la plaza para el 12 de junio de 1843.*

Gefe de día, Artilleria. = Parada, Principe y Constitucion. = Rondas y contrarondas, Córdoba. = Hospital y provisiones, América. = El sargento mayor, José Maria Rajoy.

*Orden general del 12 de junio de 1843 en Barcelona. Nim. 46.*

Las noticias oficiales recibidas hoy confirman la completa reaccion en horas del alzamiento que algunos quisieron escitar en Zaragoza el dia 9 del actual. La benemérita milicia nacional, el ejército y el pueblo rivalizaron en decision; y han sido aprehendidos bastantes de los que habian alterado el orden, los cuales debian ser juzgados por la comision militar. La milicia nacional se propo- nia no dejar las armas hasta que las leyes quedasen vindicadas.

La oficialidad del regimiento infanteria de S. Fernando desmiente en un

**ESPECTACULOS.**

**TEATRO.**

Se volverá á poner en escena la comedia en cuatro actos de D. Ventura de la Vega, titulada: Los partidos, cuyo desempeño está confiado á las principales partes de la com- paña: finalizando la funcion con el jaleo mulaguero, bailado por los hermanos Casa- novas.

A las ocho.

**LICEO.**

La muy interesante comedia en 2 actos, titulada: Amor de madre, intermedio de baile, dando fin con la pieza en un acto: El hombre pacífico.

A las ocho.

Se está ensayando para poner en escena la comedia en cuatro actos: A cazar me vuelvo.

**TEATRO NUEVO.**

Se pondrá en escena la pieza en un acto: El compositor y la estrangera, baile nacio- nal á cuatro: finalizando con la comedia en un acto: Trajisondas por bondad.

A las ocho.

impreso lo que se ha dicho de su cuerpo : dos solos oficiales han abandonado sus banderas.

La mayoría de Lérida y su guarnición nunca se pronunciaron. Al aproximarse las tropas de Aragón, que entraron el día 9 huyeron los alborotadores; y aquellas salían á restablecer la calma alterada hacia Balaguer y otros pueblos menores.—Cortinez.—Es copia.—El general jefe de E. M.—Aristizabal.

## BARCELONA.

*De los diarios de ayer.*

El *Constitucional*. Como haya oído quejarse á muchos de que los diputados de las últimas Cortes no hayan dado un manifiesto á la nación, luego de disueltas, que sirviese de guía y de bandera al país en la nueva lucha que acaba de provocar la pandilla, se ocupa de este importante negocio para examinar cuál puede ser el motivo que han tenido los ex-diputados para guardar silencio. A primera vista le parece que en efecto debían los ex-diputados dirigir una voz á la nación luego de fenecidas tan prematuramente sus tareas, y tanto mas cuanto que para desfigurar la fealdad de la disolución y atenuar los compromisos de semejante golpe no se durmieron los ministros, sus periódicos y sus agentes en hacer cundir rumores alarmantes sobre traiciones infames y proyectos reaccionarios en retrógrado sentido. Considera que las Cortes disueltas y calumniadas por el indecente ministerio que las mató, hubieran podido desvanecer las calumnias é injurias que contra ellas se ha hecho circular, por medio de un manifiesto claro, esplicito, terminante, donde se pudiese patente la conducta de Espartero y la del gabinete Lopez que las Cortes habían sostenido. Sin embargo reflexionando detenidamente sobre este punto, se convence que tanto el gabinete Lopez como las Cortes no necesitaban decir al país nada mas de lo que ya le tenían dicho. Toda la nación sabe cuál es la religion política del gabinete dimisionario y de la mayoría considerable que en el Congreso le sostenia. En la sesion del 11 de mayo, en las sesiones del 19 y del 20 estan consignados sus principios; allí está clara y limpia la conducta del gabinete y de las Cortes, sobre todo del Congreso: todo lo que un manifiesto pudiera decir no seria mas que la repetición de lo que se dijo é hizo en dichas sesiones. El país puede conocer cuáles son los hombres que han de conducirle á salvamento y bajo qué bandera; no hay necesidad de otra cosa que saber lo que en estas sesiones para siempre memorables pasó; y en este concepto reconoce que los manifiestos es arma ya gastada que no puede producir ningun efecto, mayormente cuando no se está completamente de acuerdo en cuestiones secundarias que á veces es indispensable tocar, y de las discusiones por objetos subalternos puede pasarse á discusiones sobre el objeto principal. Y de aqui, mirando esta cuestion con un poco de detenimiento descubre que los diputados de la nación no han dejado ningun vacío permaneciendo callados. Los que echan menos un manifiesto de los ex-diputados deben preguntarse para qué lo quieren. Si es para saber qué bandera han de seguir, contesta el *Constitucional*, que hartó lo saben todos; la bandera que se levantó al espirar las Cortes; la bandera que enarbó el ministerio Lopez; una bandera de todo punto opuesta al despilfarrado estandarte de Ayacucho. Sígame, dice, una guerra sin tregua ni cuartel á esos tiranos, y esté seguro el que esto haga que acierta.

El *Imparcial*. Habla de la acogida que halló en los habitantes de la ciu-

dad bombardeada á la vista y bajo las órdenes inmediatas del soldado de fortuna, el grito de Málaga reproducido en los ecos de Reus, y dice que era poco para Barcelona manifestar simplemente sus simpatías en favor de un pronunciamiento que tiene el noble y grandioso objeto de salvar al país y las instituciones de entre las garras de una pandilla que vende á estrañas influencias el decaro de aquel y mas de una vez ha rasgado las hojas del libro santo en que se hallan estas consignadas; que debia manifestar esplicitamente su querer, debia pronunciarse tambien y asi lo hizo. Espone que el general Cortinez, este valiente militar encanecido en la carrera del honor y cuyas virtudes y patriotismo no se atreverán á poner en duda sus mas acérrimos enemigos, no podía mirar, nó, con indiferencia el tierno y magestuoso espectáculo de un pueblo valiente y decidido que se ofrecia como víctima propiciatoria diciéndole á la autoridad «mátame, aqui me tienes, pero no publiques esa ley que me arranca mi libertad y mis fueros»: que los corazones generosos se entienden fácilmente, se conocen y se comprenden: que el general Cortinez conoció todo el heroísmo de la abnegacion de este virtuoso pueblo, y la ley marcial no fue publicada: que asi en las ocurrencias sucesivas el pueblo y la junta que le representa han considerado como uno de sus primeros deberes acreditar su deferencia al virtuoso general que manda las armas, y este á su vez se ha creído comprometido en guardar al juicioso pueblo de Barcelona todas las consideraciones compatibles con el rigor de sus principios militares: que la causa del pueblo de Barcelona y la causa del general Cortinez es una misma causa, es la causa de la patria; es la causa de las instituciones: que el pueblo ha manifestado su voluntad esplicitamente, y el general lucha todavia con la severidad de sus principios: que ve allá en Madrid un gobierno establecido, al cual debe su nombramiento y recela pudiese caer sobre su nunca desmentida reputacion la mancha de la ingratitud, la fea nota de desertor. El *Imparcial*, que juzga al general Cortinez por su corazón, rechaza toda idea siniestra que mancillar pudiera la elevacion de carácter y los delicados sentimientos del respetable veterano que por dicha nuestra se hallara al frente del principado en los momentos de crisis: le considera luchando consigo mismo, como consigo mismo luchan tantos otros militares, cuyo patriotismo es igual á su valor, luchando, repite, entre sus opiniones como particulares y sus deberes como soldados. Considera que en efecto son terribles estos deberes, pero no tanto que hayan de sobreponerse á los verdaderos intereses de la patria. Los escrúpulos del pundonor son muy laudables y dignos de respeto, dice, mas los deberes de ciudadano deben hacerseles superiores; todo debe sacrificarse al bien general. El campo se halla abierto ya, la provincia de Barcelona con otras muchas del reino se ha comprometido á sostener su pronunciamiento: los hijos de los Berengüeres y de los Moncadas saben morir en la lid: la palabra *rendicion* no está en su diccionario. El suelo español, mal enjuto todavia de la sangre sobre él derramada en la guerra de los siete años, puede regarse otra vez con sangre española, y esta sangre puede ahorrarla para la patria el ejército que está á las órdenes del general Cortinez. No duda que el general Cortinez lo comprenderá.

La *Prosperidad*. Refiriendo la historia de la regencia de D. Alonso VIII manifiesta que pretender sostener una cosa contra la voluntad general, quererla llevar á sangre y fuego es la causa principal de esas conmociones terribles, que miradas bajo todos los principios y en todos los sistemas, siempre son lamentables y reprobadas despues por los mismos que antes abogaban por ellas.

Badalona se ha pronunciado. A las ocho de la noche de ayer.

*Cardona 8 de junio de 1843.*

Señor D. Ignacio Llasera :

Mi estimado amigo : aqui me tiene V. lleno de afliccion y sin atinar cómo acertar en tan difíciles circunstancias que me rodean, y mas cuando estoy en el principio de que deben acatarse las cosas y no las personas.

Sentada esta idea y viendo esta poblacion en efervescencia y habiendo mediado contestaciones entre los alcaldes y yo sobre si debia pronunciarme, determiné subirme al castillo y reunidos los oficiales la mayor parte me hicieron presente que habiendo sabido que un gran número de provincias y una buena parte del ejército habian levantado su voz en favor de la libertad y la reina querian ellos tambien secundar el movimiento. ¿Qué hacer en este caso? No me quedaba otro recurso que llevar adelante mis principios, y conciliando los ánimos que veia en la exaltacion accedí en parte á sus deseos, formé la tropa, di los vivas a la Constitucion y á la Reina, pero con la protesta de que si no eran ciertas tales noticias esto pasaria desapercibido y que quedaríamos unidos á la mayoría de la nacion. Digame V. con la franqueza de un amigo qué hay, qué le parece mi conducta.

He logrado que los oficiales nombraran uno que acompañado de un paisano pasen á esa á traerme noticia de cuanto haya y contestacion de V. asi como del capitán general y comandante general á quienes oficio sobre el caso y las espero con la ansiedad que se puede calcular.

Soy de V. su mas afectisimo amigo Q. S. M. B.—Baudilio Mallol.

— Oficio á que hace referencia la comunicacion anterior.

Excmo. Sr. :

Con esta fecha digo al Excmo. señor capitán general lo que á la letra copio.

«Hace ya muchos dias que corren voces vagas de haberse pronunciado Barcelona; en esta hoy han echado las campanas á vuelo gritando vivas á la Reina y Constitucion. Yo con la guarnicion me he encerrado en el castillo, y espero que V. E. me dirá la conducta que debo observar en las actuales circunstancias, en la inteligencia que lo que me prevenga será observado.

Debo no obstante hacer presente á V. E. que reunidos los señores oficiales de esta guarnicion la mayor parte de ellos exigieron que me pronunciara con ella; resisti la indicacion, habiéndome avenido á que se formase la tropa, y sin salir de la fortaleza se dieron vivas á la Reina, Constitucion de 1837, y el pueblo soberano, cuyo acto tuvo lugar á las 8 de la noche retirándose la tropa á sus cuarteles y habiendo la subordinacion y el orden espero se guardará estrictamente y creo que los dichos señores oficiales secundarán mis ideas en sostenimiento de aquellos principios.

En circunstancias tan criticas y tan oscuras he creido conveniente nombrar un oficial de la guarnicion que pase á esa á entregar en manos de V. E. la presente comunicacion esperando de V. E. la dignacion de contestarme lo que tenga por conveniente.

Dios guarde á V. E. muchos años. Castillo de Cardona 8 de junio de 1843.  
—El coronel gobernador, Baudilio Mallol.—Excmo. Sr. comandante general de la provincia de Barcelona.

*Cardona 9 de junio.*

Muy señores míos : Sirvanse Vds. insertar en su apreciable periódico pa-

ra satisfaccion de toda la nacion, que en la tarde de ayer se pronunció esta villa en union con toda la guarnicion del castillo, excepto el señor gobernador, que ha tomado el medio de darse de baja para no contraer compromisos: quedamos pues á disposicion de las autoridades pronunciadas en la provincia, á cuyo efecto se ha nombrado una comision de gobierno.

*Manresa 9 de junio.*

Hoy nos hemos pronunciado en esta sin tomar parte la guarnicion; mas ahora que son las nueve y media de la noche parece que tambien se inclina á secundar, á consecuencia de haberse sabido el pronunciamiento de Cardona junto con la tropa del castillo.

Tambien acabamos de saber el pronunciamiento de Solsona, que es el preludio del alzamiento de toda la montaña.

Alcaldia primera constitucional de Barcelona en campaña.—Excmo. Sr.—Remito á V. E. las comunicaciones que acabo de recibir de Cardona y el pronunciamiento de Manresa como lo tenia anunciado á V. E.; pero debo hacer presente que Cardona necesita fuerza para robustecer la de la guarnicion y es del todo indispensable. En este momento tengo en esta reunido el pueblo, y si los magnates no se pronuncian, ya tengo preparada mi tropa para verificarlo. Esparraguera 10 de junio de 1843.—José Maluquer.—Excmo. junta suprema provisional de esta provincia.

Comision popular de gobierno de Cardona.—Tiene la satisfaccion esta comision de gobierno de esta villa de incluir á V. S. copia del acta del pronunciamiento del pueblo y guarnicion de esta villa por la que se convencerá V. S. de los sentimientos que animan á estos habitantes, participándolo á la junta que tiene V. S. el honor de presidir, esperando se dignará poner su atencion sobre este importante punto, poniéndose en comunicacion con este ayuntamiento.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Cardona 9 de junio de 1843.—El presidente.—Ramon Combellas.—Jacinto Rafell.—Ramon Franch.—Francisco Casals.—El capitan Felipe Moltó.—El capitan graduado Antonio Al-mau.—Antonio Marin.—Hemeterio Garriga, secretario.

No pudiendo mostrarse indiferentes al grito de la patria el pueblo y guarnicion de esta villa y plaza, se han reunido espontáneamente á secundar el glorioso pronunciamiento, cuyo primer grito que dió en la villa de Reus el valiente coronel Prim fue seguido por otros decididos patriotas, resonando su eco en varios pueblos, y en especial en la capital de la provincia, á cuyo efecto se ha venido en nombrar una junta de gobierno que deberán componer los ciudadanos siguientes. El señor alcalde primero constitucional.—Don Joaquin Tomasa, capitan de la milicia nacional de esta villa.—D. Hemeterio Garriga, id. id.—Dr. D. Ramon Franch, abogado y propietario.—D. Francisco Casals, comerciante.—D. Jacinto Bofil, farmacéutico.—D. Antonio Al-mau, capitan graduado.—D. José Herrera, capitan.—D. Antonio Marin, id.—D. Felipe Moltó, id.—Suplentes.—D. José María Oliveras.—Doñ Miguel Francisco de Ferradas, teniente.—D. José Goiri.—Dichos individuos constituidos en comision deberán ponerse de acuerdo en primer lugar con la junta popular de la capital de la provincia y demas juntas que se formen en los demas pueblos que se pronuncian, y sostener el programa de la misma secundando á todo trance los demas pasos que para el bien de la nacion tuviere á

bien dar el ayuntamiento.—Siguen las firmas.—Es copia del original que obra en esta secretaría al que se refiere.—Hemeterio Garriga, secretario.—P. D. Solsona se ha pronunciado tambien; segun la noticia recibida en este momento.

### CATALANES.

Creo que faltaria á uno de mis mas sagrados deberes, si como diputado que fui de la provincia de Gerona, no os dirigiera mi voz enérgica en estos momentos de ansiedad y alarma para todos.

La patria está en peligro! amenazan grandes riesgos á nuestras libertades, adquiridas á costa de tanta sangre y sacrificios; nuestro porvenir es triste y lastimero; despues de los heroicos sacrificios que hemos hecho por el bien de la patria, se nos prepara en recompensa el destierro y la espatriacion, la desnudez y la miseria.

La ley del sable impera....

Una pandilla de traidores ayacuchos ha usurpado el poder; y para llevar á cabo sus infames proyectos de robo y ambicion se ha vendido villanamente al estrangero. Si, catalanes, el pendon de Castilla, admirado por el mundo entero; nuestras barras rojas honor y lustre de la casa de Aragon; los recuerdos de mil glorias que dan celebridad á los memorables fastos de España; todo, todo se halla postrado á los pies de un aborrecido "pirata."

¡Esforzados Catalanés! Ya lo veis; es necesario conjurar la horrible tormenta que nos amenaza; ¡Inmortales Gerundenses! para lograrlo es indispensable que corramos á las armas; empuñémoslas pues, y compactos y unidos formando un solo partido grande, respetable, nacional: "Salvemos la patria, salvemos la libertad y salvemos á la Reina."

Habitantes de la provincia de Gerona! otros pueblos cuyo denuedo y valentia admiran á todos, han dado ya la señal; imitemos su ejemplo, y demos á conocer á los tiranos que nuestra nacion siempre heroica no les teme. Los valientes del ejército sean nuestros hermanos; ellos como nosotros no quieren arrastrar la cadena que deshonra y prostituye; han peleado siete años continuos por la libertad y no quieren perderla.

De este modo nuestro triunfo es seguro, indudable la victoria. A LAS ARMAS, pues.

Dios y nuestras bayonetas salvarán el pais y á la Reina: ¡Viva la Constitucion! ¡Viva Isabel II! ¡Viva la Independencia Nacional! ¡Viva el ministerio Lopez! ¡Abajo los ayacuchos!

La Bisbal 9 de junio de 1843.—Narciso de Ametller.

### SOLDADOS.

Siempre que la tirania se ha levantado contra la Libertad, habeis sido los primeros en lanzaros á defenderla, y no hay ejemplo que en esa noble lucha hayais sido nunca vencidos. Contra vuestras bayonetas se estrelló el colosal poder del vencedor de Marengo y Austerlitz, y los restos vencidos de aquellos heroes, á cuyo aspecto temblara el mundo, yacen sepultados en los campos de Bailen. Mas tarde, intérpretes fieles de los sentimientos nacionales, gritasteis: ¡Libertad! ¡Independencia! y ese eco resonó desde las columnas de Hércules al Pirineo, y no hubo trono en Europa que no bamboleara en su base.

La guerra de siete años os ha encontrado consecuentes en vuestros principios y vencisteis tambien, como venceréis siempre que la causa del pueblo defendais. El pueblo os llama ahora, Soldados del Ejército Español, porque la

libertad pelagra: aquel en cuyas ingratas manos la confiasteis la tiene esclava, y no contento con ella, oprime y menoscaba los intereses y tal vez el porvenir de nuestra Reina niña. De esa Reina, por quien gustosos y entusiastas habeis vertido tanta sangre en lucha desesperada, de esa Reina, que no tiene mas amparo que los pechos nobles, y que entregada á manos de los que su dignidad marchitan, tiende sobre vosotros una mirada de dulce expresion, y apelando á vuestra hidalga decision, confia la salvacion del Estado y la suya á sus valientes defensores.

Sus esperanzas, soldados, se fundan en vosotros, y no se engaña la inocente niña en confiaros su salvacion. Ya de todos los angulos de la Peninsula tiene pruebas de vuestro respetuoso amor hácia ella. No hay uno de vosotros que su arma haya disparado contra los que su salvacion invocan. Ved las provincias de Granada, de Málaga, Sevilla y Lugo; ved la de Barcelona, Mataró, Igualada y Lérida. En todas partes donde hay soldados, la bandera que lleva por lema Libertad y Reina ha triunfado y triunfa porque vosotros la apoyais. Venid aqui, pues, y veréis á centenares vuestros oficiales dispuestos á cojer un fusil para defender tan caros objetos. Venid pues, no os detengais, á uniros con el gran número de vuestros compañeros, y añadiréis asi la mas bella hoja de laurel á esa gloriosa corona con que ceñís vuestra victoriosa frente. Venid pues. En nombre de la Patria y de la Reina, de la Constitucion y del Pueblo os llama vuestro antiguo camarada. Soldados, viva la Constitucion. Viva la Reina.

Reus 9 de junio de 1843. — *Juan Prim.*

#### MANRESANOS.

La ciudad de Manresa lamentaba sin cesar la caida del ministerio Lopez, porque las dulces voces de aquel ministerio que resonaran en el congreso de diputados, de conciliacion, economías, y justicia igual para todos los españoles habian hecho concebir de la administracion de aquel ministerio las mas halagüeñas esperanzas. Sin embargo hasta el presente no le era dable hacer otra cosa que votos al Omnipotente para la salvacion de la patria y de la Reina; ahora ha llegado ya la ocasion de unir sus esfuerzos con la junta suprema provisional de la provincia, y vuestra municipalidad en union con la comision nombrada en el dia de hoy por el pueblo y milicia nacional se pondrá en comunicacion con aquella para que sin trastornar y sin tener que sentir la menor desgracia, sirvan á la nacion, á la Reina Isabel II, y la Constitucion de 1837.

Manresa 9 de junio de 1843.

El alcalde constitucional primero, José Rovis y Vilaplana.—José Pons, regidor primero.—José Pejoan y Pons, regidor segundo. Juan Reguant, regidor cuarto.—Francisco Puig, regidor quinto.—José Riera, regidor sexto.—José Planell, regidor séptimo.—Juan Roca, regidor octavo.—Antonio Llansó, síndico primero.—Francisco Suaña, síndico segundo.—Francisco Oms, vocal.—Mariano Batlles, vocal.—Andrés Pons, vocal.—Pedro Fortuñ, vocal.—Ignacio Soler y Noves, vocal.—Manuel Portabell, vocal.—Por dispocion del Ilre. Ayuntamiento y comision. Pedro Claramunt, secretario.

#### VILLAFRANQUESES.

Entre la nacion y un hombre, no es por cierto dudosa la eleccion; y puestos vosotros entre aquella y este ¿cómo podiais titubear? imposible: vosotros

que constantemente habeis dado las mas incontestables pruebas de amor patrio, al ver la patria y un hombre, habeis dicho resueltamente por la primera nos sacrificaremos hasta derramar toda nuestra sangre, y viva la Constitucion, viva Isabel 2.<sup>a</sup>, viva la verdadera independencia nacional, y viva la union del pueblo y milicia nacional, con el heroico ejército español, han sido los gritos que han atestiguado vuestra resolucion. Sean ellos vuestra divisa, y la junta que por vuestro voto se halla al frente de esta villa, tendrá la gloria de conducirnos al deseado puerto.

Villafranca de Pauades 8 de junio de 1843.—El presidente Domingo Saló alcalde primero constitucional.—Jorge Mirét.—Vicente Lladó.—Rafael Soler.—José Juliá.—Bonifacio Campllonch.—Antonio María Fontanals, vocal secretario. (Const.)

Sabemos que en Sabadell hay mucho entusiasmo por la junta suprema: la milicia nacional compuesta de 800 hombres, está decidida á defenderse si se intentase atacar al pueblo. El brigadier Castro revisó el 9 del corriente dos compañías de Almansa y las arengó: los soldados juraron no abandonar á los pronunciados.

Se presentan á la junta muchos paisanos y militares de todas graduaciones y clases, los cuales se organizan en batallones, y parece que hay ya cuatro batallones armados.

Se ha ideado uniformar con gorra y blusa los batallones que va creando nuestra junta suprema.

En el Ampurdan se pronunciaron ayer por la tarde La Bisbal, Torruella de Mongri, Calonga, La Escala, Berges, Bañolas y Olot. Hoy debian pronunciarse S. Feliu de Guixols, Cassá de la Selva, Castellon, Rosas y demas pueblos de la comarca.

Areñs de Mar, Canet y otros pueblos de este distrito han secundado tambien el movimiento.

Los destacamentos de tropa existentes en puntos pronunciados del Ampurdan, se han unido al pueblo.

La rica é industriosa villa de Tarrasa ha secundado hoy el pronunciamiento. Las autoridades se han puesto al frente de acuerdo con toda la milicia nacional. (Imp.)

Nos acaban de asegurar que en la plaza de Cardona han recogido los pronunciados mas de diez mil fusiles; de manera que agregando este considerable armamento á los cuantiosos recursos que las salinas de aquel punto facilitan, hace que el pronunciamiento de la referida plaza sea una definitiva victoria para la causa nacional.

Ayer á las seis de la tarde se pronunció la ciudad de Vich; habiéndose

publicado la correspondiente proclama de la cual no hemos podido recoger ningun ejemplar.

Hoy es el dia señalado para atacar á Reus, y habia algunas caballerias embargadas al efecto; lo supo el coronel Prim y envió recado á Zurbano, diciéndole, que le estaba aguardando con gran flemma: verémos si se atreverá.

La Junta Suprema se ha dividido en secciones del modo siguiente:

Guerra.—Señores Castro, Martinez, Tort y Lopez Vazquez.

Hacienda.—Señores Senillosa, Grau, Almirall y Ricart.

Gobernacion.—Señores Zafont, Angulo, Degollada, Llacayo y Castells.

Salieron de Sabadell dos compañías de Almansa, con direccion á Cardona, con objeto de reforzar aquel castillo, y ha sido nombrado gobernador del mismo, por la Junta Suprema, el benemérito coronel Aguirre.

Ha sido llamado por la Junta, un comisionado de cada partido judicial, á fin de poder entenderse con seguridad con toda la provincia.

Se ha pasado circular á todos los ayuntamientos para que á toda la fuerza armada, se le intime á la entrada en los pueblos reconozcan la bandera levantada por la Junta Suprema, y de no verificarlo, no la ausilie con ningun socorro ni otra clase de auxilio y en caso de quererlo exigir á la fuerza se toque á somaten; á cuyo sonido acudan todos los individuos de la comarca.

La fuerza que la Junta ha dispuesto se organice, pasa á verificarlo en Granollers.

La correspondencia del gobierno al capitan general, que ha sido interceptada, manifiesta el desaliento en que se halla y se encarga se gane tiempo.

Se han presentado comisiones de los ayuntamientos ó Juntas auxiliares, de Mataró, Igualada, Arenys de Mar, Granollers, Manresa, Badalona y se esperan las de Cardona, Solsona, Villafranca, Villanueva y demas pueblos pronunciados.

Lo que se publica por acuerdo de la Junta.—El vocal secretario, Fernando Martinez.

(Idem.)

### *Junta suprema provisional de la provincia de Barcelona.*

Esta junta ha acordado manifestar á V. que al acercarse en ese pueblo fuerza armada, salga algun individuo de la junta ó del ayuntamiento, á invitar á su comandante á que secunde el movimiento; y en caso negativo, no se le faciliten raciones ni otra cosa, y si emplease la violencia y ejerciese algun caso hostil, que se toque á somaten. Dios guarde á V. muchos años.— Sabadell 9 de junio de 1843.

Seccion de Hacienda.—Esta junta suprema al efecto de procurarse los fondos necesarios para hacer frente á las graves atenciones de la provincia ha venido en mandar lo siguiente:

Art. 1.º Las juntas auxiliares ó los ayuntamientos cabezas de partido dispondrán que inmediatamente los de su distrito judicial respectivo pongan en poder de los mismos un tercio de catastro y subsidio de comercio vencidos.

2.º Las propias juntas dispondrán lo conveniente para que todos los depositarios de rentas, administradores de correos y aduanas, estanqueros, arren-

datarios de las rentas del estado, como papel sellado, sal, portazgos etc., y todos los encargados de cobrar y percibir caudales pertenecientes á la nacion hagan desde luego entrega á la misma bajo su mas estrecha responsabilidad de cuantos fondos tengan recaudados y sucesivamente de los que sigan recaudando; los cuales conservarán á disposicion de la de provincia.

Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Sabadell 10 de junio de 1843. = El presidente, Antonio Benavent. = Vocal secretario, Fernando Martinez. (*Prosp.*)

Ayer se publicó al stguiente impreso.

*Valientes del ejército.*

La conducta indecisa del capitán general pone en el mayor conflicto á la Junta Suprema de provincia. Penetrada esta de los graves males que tal situacion puede causar al pais y á vosotros mismos, cree de su deber sincerarse ante todos haciendo recaer la culpa sobre su verdadero autor.

Levantada Barceiona y los pueblos de la provincia en defensa de la Constitucion y la Reina, quiere el capitán general que la junta respete su posicion, con el objeto sin duda de que aparezca que el ejército sostiene el prestigio que en otros tiempos gozara Espartero, al paso que no ha podido contrarestar con sus castillos, morteros y bayonetas, la imponente actitud de la provincia entera que se alza para sostener sus libertades, y proteger sus intereses.

Reconocida y respetada la Junta Suprema desde Barcelona, que la creó, hasta la última aldea de la montaña, acaso no les sea dado á pesar de su poder é influencia, impedir que en la vasta estension que domina, algun pueblo, alguna partida, ó algun enemigo quizás en su nombre, hostilice los que aun militan bajo las órdenes del gobierno de Madrid: se interprete por un insulto dirigido al ejército y resulte un choque general y sangriento. A vosotros toca valientes, prevenir tan espantosa é inminente catástrofe, haced presente á vuestro capitán general los sentimientos que animan vuestros pechos leales de secundar el pronunciamiento nacional; procurad que cese de una vez tanta indescion y se resuelva á adherirse ó á renunciar el mando.

Viva la Constitucion de 1837, Viva Isabel II y Junta central.

Sabadell 11 de junio de 1843.

*Antonio Benavent. = Vicente de Castro. = Juan de Zafont. = Miguel Tort. = Manuel de Senillosa. = Rafael Degollada. = Isidoro de Angulo. = Juan Castells. = José Llacayo. = Antonio Grau. = Cayetano Almirall. = Ramon Lopez Vazquez. = Fernando Martinez, vocal secretario.*

*Gobierno superior politico de la provincia de Barcelona.*

Comunicaciones recibidas en este gobierno superior politico por el correo de hoy 11 de junio de 1843.

El Excmo. Sr. ministro de la gobernacion de la Península con fecha 7 del corriente en comunicacion que acabo de recibir por el correo de hoy me dice lo que sigue.

«Segun los partes recibidos en este ministerio por el correo de ayer y por el de hoy se conserva la tranquilidad y el respeto á las leyes en las provincias marcadas al margen; y del mismo modo sigue inalterable el orden público en esta capital, donde las autoridades y la M. N. se hallan animadas del mejor

espíritu. De orden de S. A. lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.»

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín Oficial para su debida notoriedad, anotándose á continuacion las provincias á que la comunicacion preinserta se refiere. Barcelona 11 de junio de 1843.—Ignacio Llasera y Esteve.—Islas Baleares, Cádiz, Islas Canarias, Centa, Córdoba, Ciudad Real, Gerona, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaen, Lérida, Sevilla, Soria, Teruel, Toledo, Zaragoza, Alava, Burgos, Guipúzcoa, Logroño, Navarra, Santander, Vizcaya, Avila, Albacete, Alicante, Badajoz, Cáceres, Castellon, Coruña, Cuenca, Leon, Lugo, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Segovia, Valladolid, Valencia y Zamora.

El señor gefe político de Zaragoza con fecha 9 del corriente me dice lo que sigue.

»Entre doce y una de la última noche porcion de sediciosos se posesionaron de la plaza de la Seo y Casas Consistoriales dando el grito de rebelion y obligando al ayuntamiento y autoridades civiles á dar un programa subersivo, se prepararon á resistir toda oposicion.—La milicia nacional unida al ejército se ha decidido á sostener el orden como era de esperar, y los enemigos de este seducidos á corto número han tomado la fuga saliendo en su persecucion varias partidas de caballería.

Con la misma fecha del 9 me participa el señor gefe político de Lérida haberse restablecido el orden en aquella ciudad y de igual beneficio gozaban la de Tarragona y Gerona, segun comunicaciones de aquellos señores gefes con fecha de antes de ayer.“

Lo que he dispuesto se anuncie al público para su conocimiento. Barcelona 11 de junio de 1843.—Ignacio Llasera y Esteve.

#### ANUNCIO JUDICIAL.

En virtud de providencia dada por D. Francisco Encina, abogado del colegio de Madrid y juez 1.<sup>o</sup> interino de primera instancia de esta ciudad de Barcelona y su partido, en 26 del último mayo en méritos del espediente que promovió á los 29 de marzo anterior D. José Ignacio Fillol apoderado del Excmo. Sr. Marques de Ayerbe y de Rubí y de sus tutores y curadores acompañando varios documentos en virtud de los cuales solicitó la adjudicacion del patronato activo ó pasivo del beneficio perpetuo presbiterial fundado en la capilla de Sto. Bernardo y S. Tomas de la parroquia de S. Miguel de esta ciudad, por Bernardo Roig (a) Padió, en 9 de junio de 1365; del otro beneficio tambien perpetuo presbiterial bajo la invocacion de S. Martin fundado por Pedro de Costa en 28 de mayo de 1342, en la misma parroquial iglesia de S. Miguel de esta ciudad, y del otro beneficio igualmente presbiterial que bajo la invocacion de S. Sebastian y en la capilla de S. Juan Bautista de la Iglesia Catedral de esta ciudad fundó Juan Coral en 21 de julio de 1419, y del otro beneficio perpetuo asimismo eclesiástico bajo invocacion de Santa Quiteria fundado en la Seo de esta propia ciudad por Blanca de Lloch en 1375; del otro beneficio perpetuo simple eclesiástico, que como sucesor al vinculo de Corbera tiene el mismo señor Marques de Ayerbe bajo invocacion de S. Juan Bautista, fundado en la iglesia de Santa Maria de Llinas, y del otro beneficio perpetuo fundado en la iglesia Colegiata de Santa Ana de esta ciudad bajo la invocacion

de S. Miguel Arcángel por Isabel Vallester a en 10 de abril de 1536: Se cita, llama y emplaza á todas y cualesquiera personas que se consideren con preferente derecho á los citados beneficios para que dentro el término de quince dias desde la publicacion del presente en adelante contaderos comparezcan por sí ó por medio de legitimo procurador con poder bastante á deducirlo en méritos del relatado espediente en dicho juzgado y por mi actuacion, bajo apercibimiento que pasado el referido término sin haberlo verificado se pasará adelante en el citado espediente, parándoles el perjuicio que haya lugar. Y á fin de que nadie pueda alegar ignorancia se fija el presente en el Diario de avisos de esta ciudad y Boletín oficial de la provincia. Barcelona 3 de junio de 1843. — Salvador Fochs y Broquetas, escribano.

---

## ANUNCIOS OFICIALES.

### *Comision especial de venta de bienes nacionales de la provincia de Barcelona.*

#### VENTA DE BIENES NACIONALES.

Consecuente á los anuncios publicados en los periódicos se ha verificado el dia de ayer el remate de las fincas nacionales siguientes:

Una casa y heredad llamada Soles sita en el término del lugar de S. Pedro de Ribas, que poseía el suprimido convento de Agustinos calzados de Barcelona, capitalizada en 699,012 rs., tasada en 1.094,973 rs. y rematada en 4.200,000 reales.

Un campo inmediato al glasis de esta ciudad frente la Cruz de las balas, procedente del Oratorio de Felipenses de la misma capitalizado en 24,000 rs., tasado en 30,200 rs. y rematado en 203,030 reales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Barcelona 10 de junio de 1843. — Nicolas de Gamboa.

---

### *Aduana nacional de Barcelona.*

Nota de los buques entrados en este puerto en el dia que se espresa, procedentes del extranjero y de América, y de las horas de la presentacion de sus manifiestos en la Aduana.

Hora de la presentacion  
de los manifiestos.

#### *Dia 10 de junio.*

Vapor español Balear, capitán D. Pablo Mari, de Ciotat con varios géneros..... A las nueve.

Bergantin español Eduardo, capitán D. Pablo Fusté, de Nueva Orleans y Gibraltar con duelas..... A las doce.

Barcelona 10 de junio de 1843. — José Feijóo de Marquina.

---

## FUNCION DE IGLESIA.

Celebrándose mañana martes la festividad del glorioso S. Antonio de Padua, á espensas de algunos devotos se le tributarán en la parroquial de los Santos Justo y Pastor los siguientes cultos: á las cinco de la mañana principiarán las misas rezadas, á las siete se cantará al órgano la matutinal, y á las

diez la mayor con música, y predicará el D. D. Domingo Esteve, Bdo. de la parroquial de S. Cucufate. Por la tarde concluidas las visperas y completas que cantará la Rda. comunidad, se empezará el Smo. rosario cantado al órgano; en seguida predicará el D. D. Antonio Sagués, Bdo. de la parroquial de S. Pedro de las Puellas; finalizándose con los gozos del Santo.

## PARTE ECONOMICA.

### AVISO.

En la calle del Conde del Asalto, núm. 2, primer piso, darán razon de quien tiene dos cuartos con alcoba muy grandes y bien amoblados para uno ó dos señores con asistencia ó sin ella.

## PARTE COMERCIAL.

### ABERTURAS DE REGISTRO.

*El vapor español Balear, saldrá para Cádiz y su carrera el martes 13 del corriente á las siete de la mañana. Se despacha en la calle de la Merced, esquina á la plaza de S. Sebastian, casa num. 1, piso principal.*

*Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.*

De guerra española.

De Palamós en 11 horas el falucho Rayo, de 2 cañones y 50 plazas, su comandante D. Rafael Taber.

Mercantes idem.

De Isla Cristina, Valencia y Salou en 13 dias el laud Invencible, de 25 toneladas, patron José Martin, con 100 fanegas de habas, 20 quintales de cera y 9 caseos de sardina.

De Gandia en 3 dias el laud S. Rafael, de 8 toneladas, patron Bautista Guardino,

con 200 @ de tomates.

De Alicante en 4 dias el laud S. Antonio, de 21 toneladas, patron Tomas Juan, con 800 fanegas de trigo.

De la Habana y Cartagena en 42 dias la polacra-goleta Venus, de 84 toneladas, capitán D. Gabriel Estaper, con 150 balas de algodón, 100 cajas de azúcar y 40 quintales de campeche.

Ademas 5 buques de la costa de este principado, con vino, carbon y leña.

## NOTICIAS NACIONALES.

### CORREO DE MADRID DEL 7 DE JUNIO.

BOLSA DE MADRID DEL 7 DE JUNIO DE 1843.

*Titulos al 3 por 100.*

62 Operaciones al 3 por 100 de 26 $\frac{3}{4}$  á 28 $\frac{1}{2}$  á 60 dias fecha ó vol.  $\frac{1}{2}$  p.—49.400,000 rs.

*Titulos al 5 por 100.*

14 Idem al 5 por 100 26 $\frac{1}{3}$  15/16 á 30 y 60 dias fechas á 27 1/16,  $\frac{1}{4}$ , 3/8 á 60 dias fecha.—17.800,000 rs.

*Deuda flotante del tesoro.*

832902 rs. 6 mrs. á 46 $\frac{1}{4}$  por 100 á 60 dias fecha ó vol.

*Cambios.*

Londres á 90 dias 37 $\frac{3}{4}$ .—Paris á 90 16 lib. 7.—Alicante 1 daño.—Barcelona  $\frac{3}{4}$  d. pap.—Bilbao  $\frac{1}{4}$  d.—Cádiz 1 $\frac{1}{2}$  daño.—Coruña  $\frac{1}{2}$  daño.—Granada 1 $\frac{1}{2}$  daño din.—Málaga 1 $\frac{1}{2}$  daño din.—Santander  $\frac{1}{4}$  ben.—Santiago  $\frac{3}{4}$  daño.—Sevilla 1 $\frac{1}{2}$  daño.—Valencia  $\frac{3}{4}$  daño din.—Zaragoza  $\frac{1}{2}$  daño p.—Descuento de letras al 6 por ciento al año.

*Circular.*

Los enemigos de la patria, de la Reina y de nuestras instituciones, se han quitado la máscara que ocultaba su hipocresía, y dirigiéndose descubiertamente al término de sus pérfidos planes, trabajan sin cesar para realizarlos. Ni se avergüenzan de la iniquidad de los medios, ni se detienen á la vista de los males que causan á esta nación, afligida con tantos infortunios. Corren por todas partes emisarios que concitan á la insurrección con la calumnia, la mentira y el engaño. Desgraciadamente han logrado en algunos puntos un triunfo efímero, seduciendo á los incautos y halagando á los ambiciosos. La razón y la verdad alcanzarán otro mas brillante y positivo; pero como la repulsa que la inmensa mayoría de la nación ha dado á los malévolos no ha sido bastante para sacarlos de su alucinamiento, es de esperar que persistan en su temeraria empresa, y que no abandonen el proyecto de llevarla á cabo, hollando la Constitución, cuyo nombre invocan, y profanando el de Reina y patria con traidora alevosía. Persistirán sin duda; pero no lo tolerará el gobierno. ni cerrará sus oídos á los clamores del pueblo español, que quiere sobre todo tranquilidad y justicia, resuelto ya á no ser víctima de los trastornos y desórdenes promovidos por pasiones mezquinas y por miras particulares. La observancia vigorosa de la ley es el remedio y el preservativo.

El Regente del reino desea que se aplique con todo rigor y puntualidad; á cuyo fin se ha servido mandar que los tribunales superiores y los jueces de primera instancia redoblen sus esfuerzos con celo y actividad para perseguir y castigar severamente á todos los que, bajo cualquier título ó pretexto y por cualesquiera medios, intenten alterar el orden público y corromper ó seducir á otros con el mismo fin. Prevengo también á V. S., que en circunstancias tan graves no se debe disimular la indiferencia ó apatía de los empleados en el ramo judicial; y que me dé pronto aviso de lo que ocurra sobre todos estos particulares, contando con la responsabilidad moral y legal que á todos nos alcanza.

De orden de S. A. lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de junio de 1843.—Gomez.—Sr. regente de la audiencia de.....

*Madrid 6 de junio.*

Leemos en el *Heraldo*:

Ayer llegó á esta corte un correo portugués con pliegos de la legación francesa en Lisboa para que el encargado en esta de los negocios de la misma nación los remitiese á París. Ha llamado mucho la atención este incidente, por que el representante francés en Lisboa ha desconfiado del mar para el envío de dichos pliegos.

Hemos oído decir, y aun algun periódico lo indica, que el capitán general del principado D. José Cortinez y Espinosa, ha hecho dimisión de su empleo.

(Corresp.)

Ha empezado á publicarse el *Archivo del ejército*, periódico que sustituye

ye al *Archivo militar*, y á juzgar por el primer número no desmerecerá de este. De él tomamos las noticias siguientes:

»Tres días ha necesitado el gobierno para poderse proporcionar 70,000 rs. para que el regimiento de Pavia (á quien se mandó poner en marcha inmediatamente para Granada) pueda dirigirse á su destino. Nos consta que en la direccion del tesoro no hay un real para haer frente á las obligaciones militares del momento, de consiguiente menos habrá para las civiles. Vean los crédulos á quienes se habia hecho concebir la esperanza de que se iba á librar paga y media, y otros que se decian mejor enterados se circunscribian á una paga á los activos, si pueden tener muchas esperanzas de cobrar en algun tiempo.

— A algunos cuerpos de la guarnicion se repartieron el 2 del corriente dos paquetes de cartuchos sobre los tres que ya tenian.

— A toda prisa se han mandado venir á Madrid los destacamentos que tenia Luchana, y por cierto que ha sido la orden tan apremiante que se les ha prevenido no esperasen los relevos.

— Los regimientos de Toledo y Ciudad-Real han recibido orden de continuar su marcha á la Carolina, y tambien el de Cuenca y Zaragoza con las dos baterias que han salido de esta corte y el regimiento de Pavia de caballeria con el de Almansa de la misma arma que se hallaba en Ciudad-Real.

— Se ha dado orden para que salgan de esta corte dos baterias de artilleria y que el batallon provincial de Cuenca pase á Manzanares y el de Segovia á Tembleque á esperar órdenes.

— Se ha mandado formar un ejército de operaciones en Andalucía al mando del conde de Peracamps. Será gefe de E. M. el brigadier don Juan Antonio Martinez, y secretario de campaña el de igual clase D. Juan Lacarte.

— Tambien saldrán de esta corte para Astorga el general D. Santos San Miguel, donde se reunirán cuatro batallones y un regimiento de caballeria de los que se hallan en Castilla la Vieja.

— El teniente coronel D. Francisco Larrocha ha sido nombrado primer gefe del provincial de Cuenca en reemplazo del coronel Portillo.

— Nos han asegurado que se ha espedido orden para que se suspenda la marcha de las tropas que se dirigen á Andalucía.

*Idem 7.*

Dice hoy el *Eco del Comercio* que está el gobierno resuelto á imponer 50 millones de multa á las provincias de Málaga y Granada.

Mucho se asegura hoy haberse pronunciado la plaza de Ciudad Rodrigo y se habla tambien de Valladolid. Sin embargo no damos como positivas estas noticias, aunque la primera es en concepto de algunos un hecho innegable. Dicese que el general San Miguel iba á Valladolid con dos batallones; pero que la tropa estaba muy dividida y resuelta en su mayor parte á no hostilizar al pueblo.

(Cast.)

Cada dia aumenta el entusiasmo que escita nuestra augusta soberana la escelsa Isabel II de Castilla. Antes de anoche asistió á la representacion del *Belisario* en el circo y fue saludada con las mas vivas aclamaciones, que se repitieron ayer en el paseo del Prado.

(Corresp.)

*Málaga 2 de junio.*

Ayer á las ocho de la noche han salido los batallones provinciales Jaen y Málaga, fuerte el primero de 200 hombres y de 180 el segundo, con dos piezas de artillería, la una un cañon de á cuatro, y la otra un obus de á siete con muy escasa dotacion; mandados por el comandante de Jaen, y en direccion de Loja por el Colmenar.

Todas las fuerzas destacadas en todos los puntos de la provincia tienen orden de marchar en la misma direccion; y segun mis datos podrán en totalidad acercarse á mil hombres de tropa y 500 ó 600 movilizados.

*Granada 5 de junio.*

Nada de particular ocurre de nuevo en esta capital desde mi anterior comunicacion. La junta y los pronunciados persisten cada vez con mas constancia en su propósito, y las tropas que guarnecen esta capital no la abandonan á pesar de haberse presentado en Jaen el capitán general Alvarez. Se ha publicado un decreto para la movilizacion de todos los nacionales solteros y viudos sin hijos de la provincia, y se estan vistiendo á toda prisa los quintos que se hallaban sin vestuario. Para ello se ha abierto una suscripcion y todo el vecindario está contribuyendo á ella. No sé cuál será el resultado de este movimiento; pero no veo indicios de que se sofoque tan fácilmente, pues estan obrando en combinacion las tres provincias de Almería, Málaga y Granada con sus guarniciones.

*Idem 5.*

Despues de mi comunicacion última sigue la situacion adelantando hacia su objeto, y falta solo que otras provincias respondan al pensamiento grande que anima á los granadinos, para terminar con feliz éxito el movimiento comenzado. La junta ha empezado á dictar medidas de defensa y aun de agresion, combinada con la de Málaga, Almería y otras; en cuya consecuencia salieron ya algunas columnas, de la que una hemos visto fuerte de 300 hombres que va á recoger las partidas militares del distrito, fuera de las que ya se han presentado espontáneamente. El pueblo sigue tranquilo y entusiasmado por la victoria que espera, ansia solo saber cómo se conducen en Madrid los diputados disueltos y los valientes soldados del ejército, que mientras sirviendo á un poder tiránico perecen en la desnudez y en la miseria, pueden mirar á sus compañeros en Andalucía socorridos por la generosidad de los pueblos.

Las noticias recibidas de Málaga hoy, anuncian lo que adelanta aquella junta, y corre la voz de que llegará en breve un personage cuyo nombre teme Espartero, para mandar en gefe el ejército reunido de Andalucía. (*Heraldo.*)

*Fondos públicos.*

*Bolsa de Londres del 3 de junio.* Consolidados 92½. Deuda activa española, 19½.

*Bolsa de Paris del 5 de junio.* Cincos por 100, 120 f. 70 c.: 4 por 100, 102 f. 25 c.: 3 por 100, 81 f. 35 c. Deuda activa española, 28½. Idem pasiva, 4½.